



## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170 MADRID NÚMERO 20

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.200 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Daniel Ogalla Serrano, frente a “Actúa Group Facility Services, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento de impugnación de sanciones (artículo 114 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral), se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Daniel Ogalla Serrano de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Actúa Group Facility Services, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/38.423/13)

